

# FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA 2026-1

## Conoce:

- Requisitos generales de aplicación
- Modalidad de Beca - Credito
- Puntos para recordar
- Documentación



UN PROYECTO DE:

**Fundación  
Bolívar  
Davivienda**

Apoyamos a los estudiantes que hacen país

# REQUISITOS GENERALES

Apoyo económico dirigido a estudiantes de pregrado entre 4to y 8vo semestre.

- Contar con un promedio acumulado igual o superior a 3.8. sobre 5.0.
- No presentar asignaturas perdidas en el último periodo académico cursado.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el semestre inmediatamente anterior o tener una sanción en ejecución.
- Estar a Paz y Salvo con la Universidad, de conformidad - confirmada por el Departamento de Soluciones Financieras.
- No ser beneficiario de otro Apoyo Económico.
- No ser beneficiario del programa de financiación LUMNI, 4x1 opción de vida, Generación E, Alianza Suma Bogotá Ciudad Educadora, Fondo Transformando Vidas, Ser Pilo paga o programas públicos o privados que financien el 100% de la matrícula o en los cuales la Universidad genere algún aporte directamente.
- Estar atravesando una coyuntura económica, que dificulta su continuidad en la Universidad.
- En caso de ser otorgado alguno de los apoyos económicos, se debe cumplir con el programa de compensación de horas.
- Asistir a las Inducciones de CreSer y ARL.

**El incumplimiento de las horas de compensación dentro del periodo de tiempo establecido, causará la sanción de no participación a futuras convocatorias para apoyos económicos.**

## MODALIDADES DE BECA

- En caso de ser beneficiado, el estudiante firmará un pagaré en blanco acompañado de un codeudor.
- No es necesaria la validación del historial crediticio de ninguna de las partes (estudiante– codeudor).
- Si el estudiante mantiene los requisitos, se renueva el apoyo económico hasta la graduación.

### Funcionamiento del programa: 45:45:10

El estudiante aporta el 10% (con el cual queda matriculado en la Universidad) y se entregará una beca-crédito a largo plazo condenable por el 90% del valor de la matrícula, en la cual:

- 45 % es condonable.
- 45% es un crédito a largo plazo con la Universidad.

### Tasa de Interés Aplicable DTF + 2% EA

Pago de intereses mensuales sobre el saldo de capital de largo plazo.

En caso de perder el beneficio por incumplimiento de condiciones, el estudiante deberá pagar inmediatamente la totalidad de lo desembolsado. No se reciben aplicaciones luego de la fecha de cierre de las convocatorias.

**En caso de ser otorgado, el beneficiado debe cumplir con el programa de compensación de horas tanto de la Universidad El Bosque como de la Fundación Bolívar Davivienda.**

## RECUERDA

- Los soportes son esenciales para continuar el proceso.
- Los apoyos económicos no son acumulables, retroactivos, reembolsables o renovables automáticamente y se deberán aplicar cada semestre a través de CreSer.
- En caso de ser otorgado alguno de los apoyos económicos, se debe cumplir con el programa de compensación de horas. (Excepto Tutores Pares y Posgrados).
- El incumplimiento de las horas de compensación dentro del periodo de tiempo establecido, causará la sanción de no apoyos a futuras convocatorias para participación económicos.
- Asistencia obligatoria a las inducciones de ARL y CreSer.
- La falsificación de documentos u omisión de información relevante será causal de no continuidad en el proceso y futuras causará la sanción de no participación a convocatorias para apoyos económicos.
- El apoyo económico será aplicado únicamente al valor de la carga académica matriculada al momento en que se otorgó. Acuerdo Núm. 16966, Acta Núm. 1221- 04 de agosto de 2021.
- El apoyo económico será aplicado hasta por el 100% del valor estipulado del semestre.
- En caso que la Universidad otorgue un apoyo económico para la comunidad estudiantil en general, se aplicará únicamente el excedente del apoyo económico otorgado por CreSer.

# REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN

- Certificados de ingresos o constancia laboral de la persona de quien depende económicamente el estudiante.
- Recibo de servicio público del lugar de residencia.
- Certificados de defunción si el caso lo amerita.
- Certificado de enfermedad o discapacidad si el caso lo amerita.
- Declaración de insolvencia económica si el caso lo amerita.
- Certificados de dependencia económica (validado desde notaría), u otros que consideres, si el caso lo amerita.

**Enviar toda la documentación en un solo archivo en formato PDF tamaño carta. (Las solicitudes que no cumplan con este orden no serán tenidas en cuenta).**